

ORD.: Nº 0 4 5 5 / 2023

ANT.: Oficio Circular N°17 de fecha 28 de marzo

de 2023 de la Dirección de Presupuestos

(anexo N°1).

Ley 21.516 de Presupuestos del Sector

Público año 2023.

MAT.: REMITE CRONOGRAMA MENSUAL DE

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 01 Y PROGRAMA 02 DEL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ AÑO 2023.

FECHA: 2 9 MAR. 2023

DE : JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO

GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO.

Junto con saludarlos cordialmente, y en virtud del numeral 1° del Art. N°14 de la Ley 21.516 de Presupuestos del Sector Público año 2023 y requerimiento realizado por la Dirección de Presupuestos mediante Oficio Circular N°17 de fecha 28 de marzo de 2023, remito a ustedes los Cronogramas Mensuales de Presupuesto de los Programas de Funcionamiento y de Inversión del Gobierno Regional de Tarapacá (anexo N°2).

Saluda atentamente a ustedes,

ON JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

CZT/ADG Distribución:

- La indicada.
- Biblioteca del Congreso Nacional.
- Dirección de Presupuestos.
- Oficina de Partes.



ANEXO N°01







28-03-2023

17

OFICIO CIRCULAR Nº

ANT.: Numeral 1° del Art. N° 14 Ley 21.516 de

Presupuestos del Sector Público para el

año 2023.

MAT.: Instrucciones específicas sobre las

materias que se indican.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SRES. (AS) GOBERNADORES (AS) REGIONALES

En cumplimiento del numeral 1 del Artículo Nº 14 de la Ley 21.516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, se imparten las siguientes instrucciones específicas acerca del envió de información al Congreso Nacional, referida al cronograma mensual de gastos de los Gobiernos Regionales. Al respecto:

- Se adjunta como Anexo el modelo de reporte, en el cual debe distribuirse la programación mensual de los gastos incluidos en la Ley de Presupuestos 2023, por Subtítulos, a nivel de Gobierno Regional y de Programa Presupuestario.
- El reporte debe ser enviado de manera escrita y por medios electrónicos¹ a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional y a esta Dirección, y con plazo máximo 31 de marzo.
- 3. Adicionalmente, y con igual plazo, esta información debe ser publicada en los sitios electrónicos de cada Gobierno Regional.

Saluda atentamente a Ud.







Para los informes que por su naturaleza no sean sistematizables y que tienen origen en informes elaborados manualmente, en procesadores de texto o bien en planillas de cálculo, deben ser enviados junto a los PDF cuando se cuente con ellos, y en el caso que el documento sea originado en un procesador de texto y contenga tablas y/o set de datos incrustados, se deben adjuntar los archivos de origen de tales datos.



NOMBRE DE GOBIERNO REGIONAL LEY DE PRESUPUESTOS N° 21.516 PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023

Cumplimiento Numeral 1º Artículo 14 CRONOGRAMA MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Moneda Nacional - Miles de Pesos

Subt	GASTOS	Ley Inicial	enero	febrero	marzo	abril	тауо	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
21	GASTOS EN PERSONAL													
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO													
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL													
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
25	INTEGROS AL FISCO								i					
26	OTROS GASTOS CORRIENTES								ļ					
27	APORTE FISCAL LIBRE								1					
28	APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA													
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		122						ĺ					
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN													N .
32	PRÉSTAMOS													
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
34	SERVICIO DE LA DEUDA				i									
35	SALDO FINAL DE CAJA	1							-					

ANEXO: Modelo de Reporte

Distribución:

- Gobierno Regional Región de Tarapacá
- 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.

- Gobierno Regional Región de Tarapacá
 Gobierno Regional Región de Antofagasta
 Gobierno Regional Región de Atacama
 Gobierno Regional Región de Coquimbo
 Gobierno Regional Región de Valparaiso
 Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Gobierno Regional Región del Maule
 Gobierno Regional Región del Bío Bío
 Gobierno Regional Región de Los Lagos
 Gobierno Regional Región de Los Lagos
 Gobierno Regional Región de Avsén del General Carlos Ibañez del Car

- 9. 10.
- Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago 11.
- 12.
- 13.
- 14. 15.
- Goblerno Regional Región de Los Ríos Goblerno Regional Región de Arica y Parinacota Gobierno Regional Región de Ñuble



ANEXO N°02

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA LEY DE PRESUPUESTO N° 21516 PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023

Cumplimiento Numeral 1° Artículo 14
CRONOGRAMA MENSUAL DE PRESUPUESTO
MONEDA NACIONAL- MILES DE PESOS
PROGRAMA INVERSIÓN

Sub.	Gastos	LEY DE INICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
	GASTOS	55.943.320	1.537.127	7.732.963	6.693.327	5.677.944	7.531.122	6.686.950	3.006.480	3.836.252	3.012.186	2.853,632	3.184.477	4.190.861
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.000						42.857		42.857		42.857	42.857	42.857
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.346.526	537.069	751.843	2.285.741	1.003.567	1.038.680	1.109.652	599.189	589.189			513.120	796,671
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.912.543	880.171	49.052	1.366.424	1.314.907	3.195.401	2.106.589	0	0	0	0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	21.314.515	78.641	117.003	2.572.071	2.233.115	2.654.553	2.824.839	1.878.693	1.730.515	1.495.260	1.647.606	1.904.840	2,177,401
32	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.069.736	41.246	6.815.064	469.092	1.126.355	642.489	603.013	485.741	1.473.690	903.159	612.275	723.661	1.173.932
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	SALDO FINAL DE CAJA										Ť	Ť		

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA LEY DE PRESUPUESTO N° 21516 PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023

Cumplimiento Numeral 1° Artículo 14
CRONOGRAMA MENSUAL DE PRESUPUESTO
MONEDA NACIONAL- MILES DE PESOS
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

Sub.	Gastos	LEY DE INICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	11 II T	400	050	007	11014	710
	GASTOS	5.752.113	381.374						JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
21	GASTOS EN PERSONAL			385.502	592.000	430.500	446.000	630.000	429.703	434.000	660.000	419.009	428.000	516.025
		4.408.943	307.898	307.898	522.000	308.000	308.000	522.000	308,000	308.000	530,000	308.000	308.000	371,147
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	936.498	26.657	47.965	37.000	90,000	400.000						-	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4	20.007	47.303	37.000	90.000	100.000	75.000	90.000	90.000	100.000	75.000	90.000	114.876
		1	0	- 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.467	46.819	29.639	30.000	30.000	36.000	30,000	30.000	36.000	30,000	36.009	30.000	30.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1	0	0	0	0	00.000	00.000	30.000	30.000	30.000	30.005	30.000	30.000
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	0	- 0	U	U	0	0	0	0	0	0	0	1
	AD THANCIERUS	12.203] 0	0	3.000	2.500	2.000	3.000	1.703	0	0	0	0	0